

OSORNO, 27 de Abril del 2016

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2016.-  
DECRETO EXENTO N° 4.068.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

El Decreto N° 12.332 del 29/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2016.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 295 del DAEM, de fecha 15 de Abril de 2016.

El acuerdo N° 173 del concejo en su reunión Ordinaria N° 14 del 26 de Abril de 2016.-

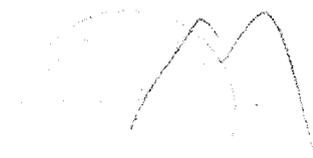
DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a mayores ingresos en el presupuesto Año 2016:

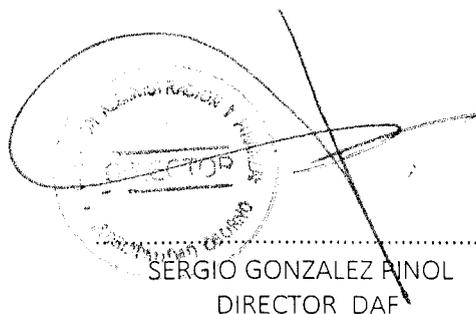
INGRESOS		MONTO M\$
115.05.03.099	De otra Entidades Públicas	1.508.486.-
TOTAL		1.508.486.-

GASTOS		MONTO M\$
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	1.508.486.-
TOTAL		1.508.486.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ RINOL  
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/ KVA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo CONTABILIDAD D.A.E.M.



OSORNO, 27 de Abril del 2016

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2016.-  
DECRETO EXENTO N° 4.069.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

El Decreto N° 12.332 del 29/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2016.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 299 del DAEM, de fecha 18 de Abril de 2016.

El acuerdo N° 163 del concejo en su reunión Ordinaria N° 14 del 26 de Abril de 2016.-

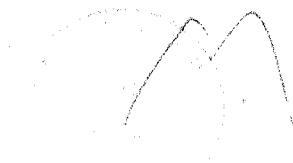
DECRETO:

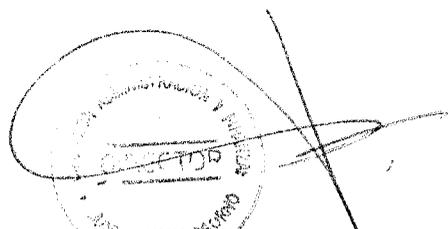
APRÚEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a mayores ingresos en el presupuesto Año 2016:

INGRESOS	MONTO M\$
215.05.03.101 De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	80.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>80.000.-</b>

GASTOS	MONTO M\$
215.21.03.004.001.002 Sueldo Base (Otras Remuneraciones)	39.596.-
215.22.04.001 Materiales de Oficina	4.500.-
215.22.04.002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5.120.-
215.22.04.007 Materiales y Útiles de Aseo	2.530.-
215.22.04.009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.900.-
215.22.05.001 Electricidad	500.-
215.22.05.002 Agua	500.-
215.22.05.003 Gas	1.000.-
215.22.05.006 Telefonía Celular	1.000.-
215.22.05.007 Acceso a Internet	1.000.-
215.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.000.-
215.22.06.003 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros	1.500.-
215.22.06.004 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.-
215.22.07.002 Servicios de Impresión	2.404.-
215.22.08.999.001 Movilización Alumnos	5.000.-
215.29.05.999 Otras	150.-
215.29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos	3.300.-
215.29.07.001 Programas Computacionales	3.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>80.000.-</b>

NOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
.....  
YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
.....  
SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/ KVA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo CONTABILIDAD D.A.E.M.